



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2021-01629810-
referenciado: Actualización valores Hospital Alemán y Hospital Austral de Bs. As., y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se eleva solicitud de actualización de valores de las prestaciones convenidas con el Hospital Universitario Austral y el Hospital Alemán de Buenos Aires, con vigencia enero y febrero de 2024, a fin de atender afiliados de la OSEP derivados.

Que al respecto los Prestadores informan que ante la urgencia económica debido al desfase de los costos de los insumos, los medicamentos y las paritarias del sector, es necesaria la actualización de sus aranceles para el Hospital Universitario Austral en un 48% en el mes de enero y un 30% en febrero de 2024 y para el Hospital Alemán en un 49% a partir del mes de enero y 28% en el mes de febrero de 2024, sobre los ítems oportunamente convenidos.

Que resulta importante destacar que la demanda atendida por ambas Instituciones, se encuentra medida por la O.S.E.P., debido a que se trata de prestaciones médicas de alta complejidad que por sus características no pueden ser resueltas en la provincia de Mendoza.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización de valores de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL DE BUENOS AIRES y el HOSPITAL ALEMÁN DE BUENOS AIRES, conforme se detalla a continuación:

- Hospital Universitario Austral de Buenos Aires-Enero 2024 (48%) - Febrero 2024 (30%).
- Hospital Alemán de Buenos Aires – Enero 2024 (49%) – Febrero 2024 (28%).

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N°1629810-21,Actualización valores Htal. Austral y Alemán de Bs.As.

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 1629810-EE-2021	Asunto: CONVENIOS